PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

No. 21	periodo legislativo 19 <u>₹8</u>
EXTRACTORENTO LE	E LUZILADOS, PENSIONARY Y
excion he us les	E LUZILADOS, PENSIONADOS Y 244, NOSA FOCICITANDO MODIFI ME OBRAS COCILLES DE US RCIA.
Entró en la Sesión de:	
Orden del día Nº	



CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS LEY 244

ODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA

O'Higgins 570 - Personería Jurídica Nº 062 - Folio 21-1991 ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO Río Grande - Prov. Tierra del Fuego - República Argentina - CUIT 30-67067756-31EMA

egisla.ivo

RIO GRANDE,

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA LEGISLATIVA MESA DE ENTRAC

De nuestra consideración:

LEGISLADOR PROVINCIAL

DN. MARCELO ROMERO

AL SEÑOR

PARTIDO MPF

SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitirle adjunto copia enviada al Señor Presidente de esa Honorable Legislatura, con el objeto de que por intermedio de esa Banca se de trámite favorable a nuestro pedido.

Saludamos a usted atentamente.

URRUTIA ALBERTO B. **SECRETARIO**

Rebeat

WASHINGTON E. RAMIREZ

PRESIDENTE



CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS LEY 244



O'Higgins 570 - Personería Jurídica Nº 062 - Folio 21-1991 ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO Río Grande - Prov. Tierra del Fuego - República Argentina - CUIT 30-67067756-3

RIO GRANDE,

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA -9410- USHUAIA –TDF.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien ver la posibilidad de que por intermedio de la Comisión que corresponda dentro de ese Honorable cuerpo Legislativo, se trate de incorporar dentro del ámbito de la Ley de Obras Sociales de la Provincia (I.S.S.P.), que uno de los consejeros a integrar el Directorio en las próximas elecciones del año 1999 sea de la clase Pasiva.-

En la actualidad los pasivos del regimen jubilatorio de las Provincias ronda del 10% de los afiliados Activos y nunca por el sistema elecionario actual podrán integrar el Consejo de Administración del I.S.S.P.,razon que trae sus desventajas por no tener un Pasivo que defienda en ese Ente los intereses de los Jubilados.-

Queda a criterio de esa Honorable Legislatura sancionar la Ley que corresponda para que se logre este objetivo que es tener UN REPRESENTANTE DE LA CLASE PASIVA en el Directorio de dicho Instituto.-

Agradeciendo una respuesta favorable a nuestro pedido , aprovechamos la oportunidad para Saludar al Sr. Presidente y demás miembros del cuerpo Legilslativo, con nuestra mayor consideración y estima personal.-

URRUTIA ALBERTO B. SECRETARIO WASHINGTON E. RAMIREZ
PRESIDENTE